

Instructivo Nro 1:

**Procedimiento de
Designación
de Coordinaciones y
Consejos Directivos**





★ ★ ★ ★ ★
**MOVIMIENTO
EMPRENDEDOR**
★ ★

Venezuela



Índice

Introducción

Capítulo I. Disposiciones Generales

Capítulo II. Postulación

Capítulo III. Proceso de Designación

Capítulo IV. Disposiciones Transitorias

Anexos



Introducción

Después de haber experimentado en los últimos años la coyuntura económica más dura en la historia de nuestro país, si de algo debemos sentirnos orgullosos es de la dignidad de las venezolanas y venezolanos.

Es necesario reconocer que no imaginábamos el impacto tan dramático de las medidas coercitivas unilaterales en la economía familiar y en la cotidianidad del venezolano.

La mayoría de las familias dependientes de un salario que se percibe en bolívares, han visto desplomarse su poder de compra por la inflación y la disparidad que existe entre el Bolívar y las divisas.

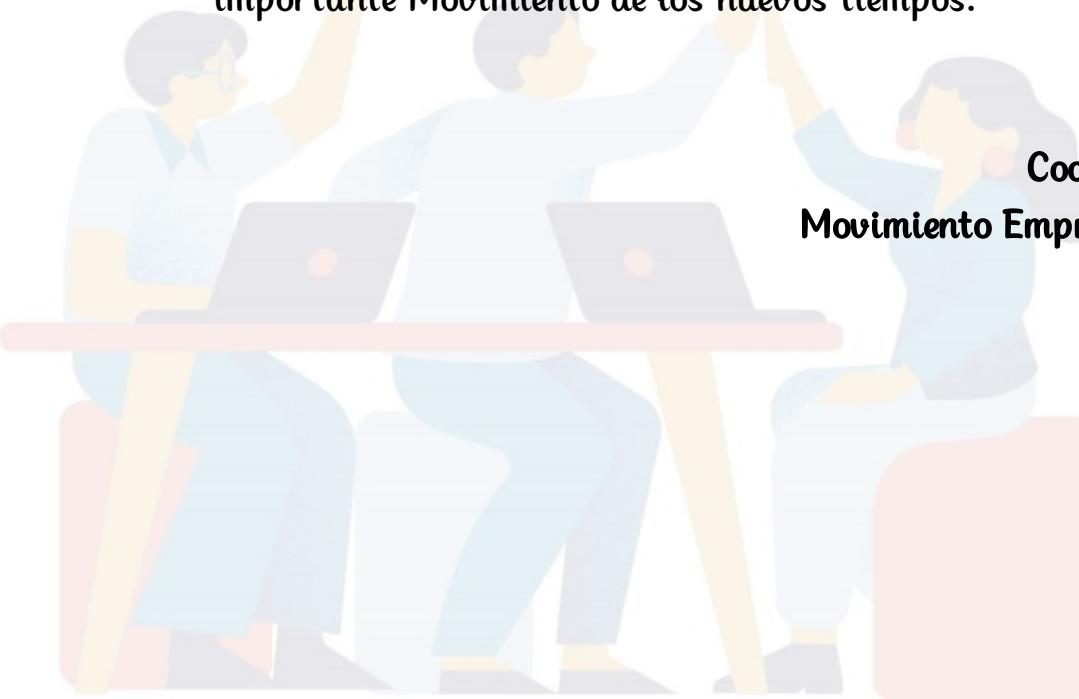
Esto ocurre por la imposibilidad de PDVSA, de comercializar libremente el petróleo que se produce en el país, lo que ha disminuido en menos de un 10%, el ingreso que históricamente se ha tenido en monedas extranjeras, para mantener la estabilidad de la economía, mediante un equilibrio cambiario que permite compensar la cantidad de Bolívares existentes en la calle con las divisas necesarias para realizar las importaciones que garanticen el abastecimiento del mercado interno.

Muchas familias se vieron en la obligación de dejar de depender de un salario como principal fuente de ingreso, y empezaron a privilegiar la actividad emprendedora que había sido algo accesorio o eventual, para lograr el incremento de su capacidad económica. Aunque emprender es una de las actividades más riesgosas que existen en el mundo, esa fue la elección de muchos aquí, que a pulmón propio o con el apoyo de familiares en el exterior arrancaron un negocio que les ha permitido recuperar el oxígeno económico y ahora son un actor fundamental para la Venezuela del futuro, no por lo que han hecho, sino por lo que ahora están en capacidad de hacer por su familia y por su país.

El mundo sigue atravesando terribles circunstancias nada alentadoras, sin embargo, aunque la economía mundial ha entrado en una nueva recesión, los organismos internacionales proyectan un crecimiento sostenido de la economía venezolana.

Las emprendedoras y emprendedores son una fuerza poderosa, que más allá de las ideologías políticas coincide en el desmontaje de las sanciones y el bloqueo, y con ello, detener la carrera del dólar. Al mismo tiempo, aumentar la producción y la productividad de sus emprendimientos para sustituir el consumo de lo importado e internacionalizar lo Hecho en Venezuela para generar divisas no petroleras.

No es poca cosa, el reto que asumimos desde el Movimiento Emprendedor, de asegurar un desarrollo soberano y sostenible, como la prioridad de esta década para esta generación de venezolanas y venezolanos que nos encontramos en el país, por eso hemos elaborado el presente documento, que revela la conciencia que tenemos sobre el papel que empezaremos a jugar, lo que nos obliga a tener los más altos niveles organizativos, los métodos más transparentes y eficaces para escoger a las mejores mujeres y hombres para que dirijan el más importante Movimiento de los nuevos tiempos.



Ricardo Moreno
Coordinador Nacional
Movimiento Emprendedor Venezuela

Capítulo I

Disposiciones Generales

Objetivo del Instructivo

El presente instructivo tiene como objetivo establecer el procedimiento de designación de los Coordinaciones Estadales, Municipales e integrantes de sus Consejos Directivos a los fines garantizar la mejor selección de las personas que ejercerán las responsabilidades de liderazgo dentro de la Organización.

Importancia del Personal

En esta Organización el activo más importante es la gente, por eso se establece un procedimiento que permita captar, seleccionar, designar y preparar a las mejores personas para asumir la responsabilidad de representar al Movimiento Emprendedor, atender, servir e inspirar a otras personas que creen en el emprendimiento como la oportunidad para el desarrollo de un mundo mejor.

Trabajo Voluntario

El trabajo como parte de la Organización del Movimiento Emprendedor es voluntario, no remunerado, por lo cual no existe una retribución económica. La mayor satisfacción de un miembro del Movimiento Emprendedor Venezuela, es ser parte de una organización que une personas extraordinarias con el propósito de hacernos sentir orgullosos del mundo al que pertenecemos.

Excelencia

Las personas que asuman alguna responsabilidad dentro de la Organización deben hacerlo en todo momento con excelencia. El principal enemigo de la excelencia, es lo bueno, porque nos limita a conformarnos con que lo hemos hecho de manera aceptable. En esta Organización, todo lo que hacemos o se hace excelente o no se hace. En consecuencia, nuestro proceso de captación, selección y designación de las Coordinaciones y demás responsabilidades dentro de la Organización se hacen con las más altos niveles de rigurosidad para garantizar la excelencia de nuestro personal.

Capítulo II

Postulación

Postulación

La Designación de las Coordinaciones Estadales y de su Consejo Directivo así como de Coordinaciones Municipales y los integrantes de su Consejo Directivo, iniciarán con una propuesta que se denomina postulación.

Requisitos de la persona para ser postulada

Además de los requisitos específicos que determine la Coordinación Nacional a través de la Comisión Nacional de Captación, según la responsabilidad que se vaya a designar, cualquier persona que sea postulada deberá contar al menos con los siguientes requisitos:

- Tener 15 años de edad o más.
- Venezolano o extranjero residenciado en la entidad regional donde desempeñará sus funciones.
- Reconocida solvencia moral

- Disposición a trabajar de manera voluntaria por el emprendimiento venezolano.
- Disponibilidad de tiempo para el cumplimiento de las funciones inherentes a su responsabilidad.

Postulación de Coordinaciones Estadales

La persona que ejercerá la responsabilidad de las Coordinaciones Estadales del Movimiento Emprendedor, serán postuladas por la Gobernadora o Gobernador, o una autoridad de reconocida trayectoria en el Estado, o el Consejo Directivo Estadal o por las organizaciones y movimientos emprendedores que hagan vida dentro del Estado.

La persona postulada deberá cumplir satisfactoriamente el proceso de selección, captación y designación descrito en el presente instructivo para poder asumir la responsabilidad de manera plena.

En el caso de que la persona postulada no cumpla con todo el proceso correspondiente o no logre alcanzar una evaluación satisfactoria, se notificará al postulante para que pueda realizar una nueva propuesta.

De no hacerlo en un lapso de 15 días continuos la Coordinación Nacional del Movimiento Emprendedor se reserva el derecho de escuchar otras propuestas de personas, que de igual modo, deberán pasar por el mismo proceso para su designación.

Postulación de las Coordinaciones Municipales

Las Coordinaciones Municipales serán postuladas por la Coordinación Estadal, previa consulta a las movimientos emprendedores del Municipio y en acuerdo con la máxima autoridad del Municipio, o quien haga sus veces,

Las personas propuestas para las Coordinaciones Municipales deberán cumplir satisfactoriamente todo el proceso de captación, selección y designación descrito en el presente instructivo.

En el caso de que la persona postulada no cumpla con todo el proceso correspondiente o no logre alcanzar una evaluación satisfactoria, se notificará al postulante para que pueda realizar una nueva propuesta.

De no hacerlo en un lapso de 15 días continuos la Coordinación Nacional del Movimiento Emprendedor se reserva el derecho de escuchar otras propuestas de personas, que de igual modo, deberán pasar por el mismo proceso para su designación.

Postulación de los Integrantes de los Consejos Directivos Estadales y Municipales

Los integrantes de los Consejos Directivos Estadales y Municipales serán postulados por la Coordinación de su nivel territorial previa consulta con las autoridades Gubernamentales correspondientes.

Toda persona postulada deberá cumplir todo el proceso de captación, selección y designación descrito en el presente instructivo.

En el caso de que la persona postulada no cumpla con todo el proceso correspondiente o no logre alcanzar una evaluación satisfactoria, se notificará al postulante para que pueda realizar una nueva propuesta.

De no hacerlo en un lapso de 15 días continuos la Coordinación Nacional del Movimiento Emprendedor, a través del responsable de la Comisión Nacional Funcional o el Equipo Promotor Sectorial Nacional correspondiente se reserva el derecho de escuchar otras propuestas de personas, que de igual modo, deberán pasar por el mismo proceso para su designación.

Formalidad de la Postulación

Toda postulación realizada por las autoridades Gubernamentales y por las Coordinaciones Estadales y Municipales deberá hacerse por escrito dirigida a la Coordinación Nacional del Movimiento Emprendedor, indicando los datos de la persona y la responsabilidad para la cual se propone.

La postulación deberá estar firmada por el postulante, y podrá ser enviada en físico o en digital a través de medios electrónicos.

Recaudos de la Postulación

La postulación deberá venir acompañada de una copia de la cédula de identidad, la síntesis curricular y una manifestación de voluntad del postulado de querer ejercer la responsabilidad a la que se le ha propuesto.

Formatos

Se anexan al presente documento el formato para las postulaciones y la Manifestación de Voluntad.

Capítulo III

Designación

Verificación de la información

Una vez recibida la postulación con los recaudos por parte de la Coordinación Nacional, la Comisión de Captación del Consejo Directivo Nacional, verificará toda la información consignada y validará su veracidad pudiendo realizar comunicación con las instituciones o personas que considere necesario, así como la información referida en las redes sociales.

Formulario de Evaluación

Validada la información de la persona postulada se procede al envío del formulario de selección que deberá ser respondido en el término de 3 días continuos una vez ha sido notificado y enviado el mismo y que permitirá establecer una puntuación mínima para poder continuar el proceso.

Si por alguna razón justificable la persona postulada manifiesta dentro de los 3 días continuos a la notificación que se la hará imposible contestar la evaluación en el tiempo estipulado se concederá un prórroga de 3 días continuos adicionales.

Entrevista

Las personas postuladas serán entrevistadas por el personal de la Comisión Nacional de Captación, para poder aclarar dudas, ampliar información sobre la organización y su funcionamiento así como las tareas precisas y métodos de trabajo que tendrá que asumir. De igual manera, podrá solicitarse información adicional que se considere sobre la persona postulada.

La entrevista podrá hacerse de manera presencial o por cualquier medio electrónico que permita la interacción efectiva con el postulado.

Inducción

Después de la entrevista se dictarán unas charlas informativas que permitirán a la persona postulada conocer la historia de la Organización, su estructura, funcionamiento, autoridades y una vez terminada tendrá una evaluación.

La evaluación se realizará una vez culminada la inducción y tendrá 3 días continuos para realizarla. Si por alguna razón justificable la persona postulada manifiesta dentro de los 3 días continuos a la notificación que se la hará imposible contestar la evaluación en el tiempo estipulado se concederá un prórroga de 3 días continuos adicionales.

De no cumplir con la puntuación mínima, tendrá que repetir la inducción y volver a presentar la evaluación, de no aprobarla no podrá asumir la responsabilidad para la fue propuesta y no podrá ser postulado a ninguna responsabilidad dentro de la Organización por un plazo de 3 meses.

Designación

El proceso culmina con la designación por parte de la Coordinación Nacional del Movimiento Emprendedor, la cual se hará por escrito indicando los datos de la persona y la responsabilidad en la cual está siendo designada.

Esta designación tendrá efecto inmediato y por la tanto a partir de allí la persona representa a la organización y asume todas las obligaciones inherentes a su responsabilidad.

Declaración de Compromiso

La persona designada elaborará una Declaración de Compromiso en la cual se compromete a respetar los valores de la Organización a cumplir con sus obligaciones y a representar dignamente y en todo momento al Movimiento Emprendedor.

Período de Prueba

Durante los primeros 90 días continuos posteriores a la designación de su responsabilidad la persona está obligada a continuar su proceso de formación y preparación, así como también se evaluará su desempeño.

Si la persona no cumple con las exigencias mínimas establecidas por la Organización, la Coordinación Nacional a través de la Comisión Nacional de Captación podrá liberar de la responsabilidad a la persona designada e iniciar el proceso de designación para esa responsabilidad nuevamente.

Capítulo IV

Disposición Transitoria

Disposición Transitoria

En el caso de las Coordinaciones Estadales que actualmente ejercen sus funciones por ser miembros fundadores de la Organización no tendrán que cumplir con el procedimiento aquí descrito. Para las nuevas designaciones si se hará indispensable el cumplimiento del mismo.

XXXXXXX, XX de XXXXX del 2023

Ciudadano:

XXXXXXX XXXXXXXXX

Coordinador del Movimiento Emprendedor

Venezuela

Presente.-

Me dirijo a usted en la oportunidad de saludar y a su vez realizar la postulación al ciudadano: XXXXXXXX XXXXXXXXX, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V XXXXXXXXX, a la responsabilidad de XXXXXXXXXX, en el Movimiento Emprendedor Venezuela, por ser una persona seria, honesta, responsable y capaz de desempeñar con los más altos niveles de compromiso y efectividad las funciones inherentes a su cargo.

Sin más a que hacer referencia;

XXXXXXX XXXXXXXXX

CI V XXXXXXXXX



MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD

Yo, XXXXXX XXXXXXX, venezolano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de XXXXXX del estado XXXXXX, por medio del presente documento, en el ejercicio pleno de mis facultades y sin coacción alguna, manifiesto de manera plena, firme e irrevocable mi voluntad de aceptar la postulación que se me ha hecho por parte de XXXXXXXXXX XXXXXXXXX, como XXXXXXXXXXXXXXX del Movimiento Emprendedor Venezuela.

Así mismo, declaro que asumo el compromiso de respetar y hacer respetar los principios del Movimiento Emprendedor, de asumir de manera voluntaria y con el mayor honor la responsabilidad que se me ha asignado para hacer del emprendimiento la oportunidad para el desarrollo del país y la construcción de la Venezuela que soñamos.

En la ciudad de XXXXX, a los XX días del mes de XXXXXX del año 2023.

XXXXXXXX XXXXXXXX
CI V XXXXXXXXX